



476

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los jueves a las 19.

478

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

479

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

455

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento del público, que se ha encontrado extraviado un monedero conteniendo unas monedas y otros objetos, quedando depositado en la Secretaría de esta Junta, para entregarlo a quien acredite ser su dueño.

Ceuta 29 de agosto de 1929.

El Secretario,
ALFREDO MECA.

456

Junta Municipal de Ceuta

EDICTO

Don José E Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que desde el día 1.º de Septiembre y hasta el día quince del mismo mes, se abre el pago en periodo voluntario de cobranza del arbitrio establecido en el vigente Presupuesto sobre SOLARES SIN EDIFICAR y correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del actual ejercicio.

El pago se verificará en la Oficina de Recaudación de ésta Junta Municipal y en horas hábiles de oficina que son desde las 9 y 30 a las 33 y 30; advirtiéndose a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 29 de Agosto de 1929.

El Presidente,
JOSÉ E. ROSENDE.

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria de primera citación del día 22 de agosto de 1929

EXTRACTO.—Presidencia de don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la misma. Concurren: Don Fernando López Canti, José Ibáñez Canto, don Germán Luño Mainar, don José Alvarez Sanz, don Mariano Granullaque Sánchez, don Demetrio Casares Vázquez.

ACUERDOS

1.º Acordar el cumplimiento de disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

2.º Prestar aprobación al expuesto de la Presidencia, en el que reseña las obras que han de ser objeto de presupuesto extraordinario, así como a su importe.

3.º Aprobar propuesta de la Presidencia relativa a la implantación de un Instituto de 2.ª Enseñanza.

4.º Requerir al señor Viñuales para que manifieste si se acoge a la ley de 1.895 o a la de 1925, con motivo del desalojo que ha de hacer de la casa donde tiene establecida su industria, que ha de ser expropiada.

5.º Nombrar a don Carlos Saez y Fernández Casariego, Jefe de la Sección de Bacteriología, Epidemiología y Vacunación del Laboratorio municipal.

6.º Desestimar escrito de los señores Baeza Hermanos, en el que ofrecen a esta Junta el usufructo de los locales edificados en el Parque de San Amaro.

7.º Desestimar escrito de los propietarios de las casas números 3 y 5 de la calle Almirante Lobo, que solicitan mayor indemnización que la acordada, por la expropiación de parte de la referida casa.

8.º Reconocer el crédito de varias facturas y obligaciones.

9.º Quedar enterada de la cuenta de Caja, correspondiente al segundo trimestre.

10. Autorizar a don Sebastián Dionis para que pueda construir una vivienda en el campo exterior y a don Joaquín Marañés, para efectuar obras de reparación en la casa número 12 de la calle General Gómez Jordana.

11. Desestimar el recurso promovido por don José Martínez Ruiz, contra acuerdo de esta Junta, por haberle retirado de la circulación varios coches de su propiedad por inútiles.

12. Desestimar el recurso presentado por don Antonio Guerrero Martín, contra acuerdo de la Comisión Permanente por haberle retirado de la circulación un coche de su propiedad por inútil.

13. Conceder a don Angel Grande Pérez concierto para pago del arbitrio sobre ocupación de vía pública.

14. Efectuar la recepción definitiva de las obras de construcción de un depósito de agua y lavadero en el Príncipe Alfonso.

15. Prestar conformidad a escrito de la Alta Comisaría de España en Marruecos en el que interesa se disponga lo necesario para cuando se solicite permiso para edificar en el campo exterior, se acompañe a más de los planos de edificación el de la situación de éste dentro de la parcela.

16. Quedar enterada de telegrama en que la representación de los exploradores de esta ciudad saluda a la Corporación a su llegada a Barcelona.

17. Quedar enterada de oficio de la Junta de Obras del Puerto, trasladando acuerdo sobre la petición que se le formulara para habilitar como parada de taxis la rampa de acceso al muelle del Comercio.

18. Quedar enterada de besalamano de la Junta de Museo Cervantino, dando las gracias por el donativo que se le hizo.

19. Quedar enterada de partes dados por el médico de la Gota de Leche

20. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

21. Prestar aprobación a certificación del señor Arquitecto municipal de obras efectuadas en la construcción de los nuevos comedores de la Cantina Escolar Reina Victoria Eugenia y satisfacer el importe a que la misma asciende.

22. Desestimar instancia del Practicante de Farmacia, en situación de excedente, don Joaquín Marruecos Camúñez, que desea ocupar la vacante que existe en la actualidad.

23. Denunciar para el 31 de diciembre próximo el contrato celebrado para el suministro de leche para la Institución «Gota de Leche» y que se confeccione el oportuno pliego de condiciones para la celebración de otro concurso.

24. Facultar a la Presidencia para que, en representación de la Junta, concurra a la firma de la escritura que ha de otorgar el nuevo Gestor de diversos arbitrios e impuestos municipales.

Ceuta 24 de agosto de 1929.

El Secretario,
ALFREDO MECA.

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión extraordinaria de primera citación del día 21 de Agosto de 1929.

EXTRACTO. Presidencia de don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal — Concurren: don Fernando López Canti, don Germán

Luño Mainar, don Mariano Granullaque Sánchez, Demetrio Casares Vázquez, y don José Santos Vilela, el último en concepto de vicepresidente suplente.

Se abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS

1.º Con ligeras modificaciones, es aprobado en su totalidad el proyecto de Presupuesto de gastos para el ejercicio de mil novecientos treinta, fijándose estos en la suma de tres millones quinientas treinta y seis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas noventa céntimos.

2.º Consignar en acta un voto de gracia para el señor Interventor de fondos, por la ayuda y cooperación que ha prestado a los señores vicepresidentes en los trabajos de formación del proyecto de presupuesto.

Levantándose la sesión a las veintiuna y treinta.

Ceuta 24 de agosto de 1929.

El Secretario,
ALFREDO MECA

459

Juzgado Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión extraordinaria de primera citación del día
23 de agosto de 1923.

EXTRACTO.—Presidencia de don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal: Concurren: don Fernando López Canti, don José Ibañez Canto, don Germán Luño Mainar, don Mariano Granullaque, don Demetrio Casares Vázquez.

Se abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta, con ligeras modificaciones en sus ordenanzas, que consta de veintinueve; anunciarlo al público en la forma reglamentaria, dándose cuenta al Pleno para su aprobación

Levantándose la sesión a las veintiuna y quince.

Ceuta 26 de agosto de 1929.

El Secretario
ALFREDO MECA

460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

DON JOAQUÍN DOMÍNGUEZ DE MOLINA, Juez de Primera Instancia del Partido de Ceuta.

HAGO SABER: Que en las diligencias sobre cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 98 de 1926 sobre lesiones contra Pedro Sánchez Gil, he dictado hoy providencia mandando la venta en pública subasta del coche automóvil que después se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciseis de septiembre próximo a las once, advirtiéndose que el remate se verificará bajo las condiciones que a continuación se determinan:

AUTOMOVIL QUE SE VENDE

Un coche automóvil marca Exsces, de cinco asientos pintado de color verde oscuro, motor número 77.763 matriculado en esta ciudad con el número 72, valorado en tres mil quinientas pesetas.

Condiciones que han de regir en el remate

Primera: El remate tendrá lugar el día, hora y local señalado, y para tomar parte en el, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Presidencia o en Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del importe de la tasación.

Segunda: La subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Tercera: Verificada la subasta serán devueltas las consignaciones que se hubieren hecho para tomar parte en ella, excepto la que corresponda al mejor postor la cual será retenida como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Dado en Ceuta a treinta de agosto de mil novecientos veintinueve.

JOAQUÍN DOMÍNGUEZ.

El Secretario,
JUAN AVILA.

463

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos nombres y apodos del citado)

Cruz Lara María, de 33 años, soltera, domiciliada últimamente en Puertollano de la Encomienda, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para ser citada como testigo al juicio oral

en causa por estafa núm. 93 1926, intruida por dicho Juzgado contra Telesforo Banafau Jiménez, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta 3 de Septiembre de 1929

El Secretario,
JUAN AVILA.

462

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria de primera citación del día 29 de Agosto de 1929.

EXTRACTO: Presidencia de don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal.—Concurren: Don Fernando López Cantí, don José Ibañez Canto, don Germán Luño Mainar, don José Alvarez Sanz, don Mariano Granullaque Sánchez y don Demetrio Casares Vázquez.

Se abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio, entre ellas a la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 23 del actual, relativa al recurso interpuesto por el Interventor de fondos de esta Junta contra acuerdo de la Comisión Permanente.

2.º Desestimar escrito de Antonio Guerrero, que solicitaba quedara sin efecto acuerdo de la Comisión Permanente, sobre la baja en el servicio de circunvalación de un autobús de su propiedad.

3.º Autorizar a Dolores Trigo, para destinar al servicio de circunvalación un autobús y a José Torres Muñoz para destinar otro al servicio entre esta ciudad y Jadú.

4.º Indemnizar a don José Mas Carles en la cantidad de trescientas pesetas, por los gastos y perjuicios que se la han ocasionado, en la utilización de efectos por los chauffeurs de esta Corporación.

5.º Satisfacer a don Jacob A. Benasayag, la cantidad de sesenta pesetas por los días que ha estado ocupada la casa de su propiedad, por la Inspección de la Policía Gubernativa así como las demás cantidades que por este concepto se le adeuden, y satisfacer también, a la señora Viuda de Romeu, el alquiler correspondiente a la casa ocupada por la Policía Gubernativa en el mes de Mayo.

6.º Declarar que don Pedro Alcaide viene obligado a satisfacer el arbitrio correspondiente a un carro de su propiedad.

7.º Dar de baja, en el padrón de calderas y moto-

res un aparato 'Frigidaire', propiedad de don Salomón Hachuel.

8.º Dar de baja en el padrón de motores y calderas a don Agustín Fornel.

9.º Desestimar escrito de don Manuel Herrera, que solicita ser baja en el padrón de mesas y sillas.

10. Desestimar escrito de los señores Baeza Hermanos, que solicita la excepción del arbitrio a un solar de su propiedad.

11. Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales, a don Florencio Arcos, por lo que respecta al situado en la fachada de su establecimiento.

12. Declarar exento del pago del arbitrio sobre profesiones liberales a los prácticos de puertos.

13. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas, a don Jorge Petiapóculo.

14. Conceder un donativo de 350 pesetas al alumno don Enrique Santiago.

15. Conceder un donativo de 250 pesetas, a don Diego Moguel, para ayuda de la adquisición del Título de Practicante.

16. Aceptar los servicios gratuitos que de su profesión de matrona ofrece doña Amalia Blanco Voto.

17. Desestimar escrito del Auxiliar de Escuela don Antonio Monesterio, que solicita un quinquenio.

18. Nombrar Practicante de la Farmacia Municipal a don Domingo Macías Vargas.

19. Autorizar a José Pecino, Lorenzo de la Rubia, Mohamed Benhaen, Ana Moya, Hamido Ben Mohamed, Fátima Ben Mailú, Ildefonso Santos, Emilio Jiménez y Sebastián Recio; para que, cada uno de ellos, puedan construir una casa en el Campo exterior.

20. Conceder un mes de permiso al Oficial de la Sección Administrativa, don José Arbona García.

21. Conceder un mes de permiso al Perito aparejador don Alfonso Gómez Gómez.

22. Reconocer el crédito de varias facturas y obligaciones.

23. Anunciar concurso para la confección de vestuario de invierno para la Guardia municipal y personal subalterno de esta Junta.

24. Efectuar la recepción de las obras de habilitación en almacén de la casa número 2 de la calle Sagasta y abonar el importe a que las mismas ascienden.

25. Quedar enterada de partes dados por el Médico director de la Gota de Leche, correspondiente a la pasada semana.

26. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

27. Prestar aprobación a los gastos habidos con motivo de los festejos en honor de la Patrona de esta ciudad.

28. Desestimar escrito del Gestor municipal de diversos arbitrios, que interesa se le dispense, por lo que respecta al mes de agosto, del ingreso a que viene obligado.

Levantándose la sesión a las veinte horas.
Ceuta 31 de agosto de 1929.

El Secretario,
ALFREDO MECA.

464

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real orden de 23 de Mayo de 1916, se convoca a concurso de postores con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. número 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóviles adquiridas para el servicio marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle de Ingenieros 5, bajo izquierda, el día 2 de Septiembre próximo y a la hora de las doce:

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

Acete de oliva de segunda, idem vacuum, idem linaza cruda, idem idem cocida, Abayulde en pasta de primera clase, Algodones para limpieza, Balbulina, Carbón de piedra de primera clase, Empaquetaduras, Minio en polvo, y Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 a que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario, en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por puja a la llava entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo caso será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1º de Julio de 1911, si el rematante no cumple las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se origine en consecuencia del concurso de anuncios, escritura que ha de formalizarse por efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en los pliegos siendo árbitro la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones una cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones por que ha de regirse el concurso se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes, Ingenieros 5, bajo izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto de este concurso y a cuyo tipo habrán de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto 1909 (C. L. número 57), Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 1.º de Septiembre de 1929.

El Jefe de Transportes Militares,

BALTASAR RAMÍREZ

MODELO DE PROPOSICION

D... domiciliado en.... y con residencia.... Provincia de ..., calle.... número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (fecha tal, o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura al precio de.... pesetas.... céntimos (todo en letra por la unidad que marque el precio del artículo) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, número... expedida en (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece (o no acompañándose recibo de la contribución industrial por hallarse comprendido en la excepción que determina este anuncio). Los artículos que ofrece proceden de.... (el punto que sea)... (fecha y firma).

Observaciones. — Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Junta Municipal de Ceuta

DON JOSE E. ROSENDE Y MARTINEZ, Presidente de la Junta Municipal de esta ciudad.

HAGO SABER: Que acordado por la Comisión Permanente de esta Junta, en su sesión de 22 de agosto próximo pasado, la celebración de concurso para el suministro de leche de vaca a la Institución «Gota de Leche», se anuncia al público para que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «BOLETIN OFICIAL» de la ciudad, puedan formularse las protestas que se estimen legítimas contra dicho acuerdo.

Ceuta 4 de septiembre de 1929.

JOSE E. ROSENDE

Junta Municipal de Ceuta

DON JOSE E. ROSENDE Y MARTINEZ, Presidente de la Junta Municipal de esta ciudad.

HAGO SABER: Que acordado por la Comisión Permanente de esta Junta en sesión de 29 de agosto próximo pasado, la celebración de concurso para la contratación de trajes de invierno con destino a la Guardia Municipal y dependientes subalternos de esta Junta, se anuncia al público que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la ciudad, pueden formularse las protestas que se estimen legítimas contra dicho acuerdo.

Ceuta 4 de septiembre de 1929.

JOSE E. ROSENDE

Intervención de la Junta Municipal de Ceuta

EJERCICIO DE 1929

MES DE SEPTIEMBRE

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos		Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
	CAPÍTULO I						
	Obligaciones generales						
2.º	Pensiones	6.666	66	,	,	6.666	66
3.º	Operaciones de crédito municipal	,	,	125	00	125	00
5.º	Litigios	200	00	166	66	366	66
7.º	Contribuciones e impuestos	75	00	,	,	75	00
8.º	Anuncios y suscripciones	425	00	377	32	802	32
10.º	Compromisos varios	1.250	00	2.809	58	4.059	58
11.º	Cargas por servicios del Estado	3.275	00	1.316	66	4.591	66
	CAPÍTULO II						
	Representación Municipal						
1.º	De la Corporación	500	00	1.145	83	1.645	83
2.º	De la Presidencia	833	33	,	,	833	33
3.º	De los Vicepresidentes y Comisiones	,	,	20	83	20	83
	CAPÍTULO III						
	Vigilancia y Seguridad						
1.º	Guardia Municipal	18.054	68	1.500	00	19.554	68
2.º	Socorro de incendios y salvamento	685	00	200	40	885	40
3.º	Guardas Jurados de barriadas	836	45	216	67	1.053	12
	CAPÍTULO IV						
	Policía Urbana y Rural						
1.º	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	5.000	00	750	00	5.750	00
2.º	Mercados y puestos públicos	1.303	33	50	00	1.353	33
4.º	Mataderos	7.095	52	1.500	00	8.595	52
7.º	Extinción de animales dañinos	,	,	125	00	125	00
	CAPÍTULO V						
	Recaudación						
1.º	Administración, Inspección, Vigilancia e Investigación	,	,	150	00	150	00
2.º	Recaudadores y agentes	8.283	34	316	66	8.600	00
	CAPÍTULO VI						
	Personal y Material de Oficinas						
1.º	De Oficinas centrales	22.983	27	5.187	66	28.170	93
2.º	De otras dependencias	3.312	39	250	00	3.562	39
	CAPÍTULO VII						
	Salubridad e Higiene						
1.º	Aguas potables y residuarias ..	2.866	45	300	00	3.166	45
2.º	Limpieza de la vía pública	21.870	00	604	16	22.474	16
3.º	Cementerios	556	02	25	00	581	02
4.º	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacuna	1.195	33	200	50	1.395	83
5.º	Desinfección	1.497	50	250	00	1.747	50
6.º	Epidemias	416	66	,	,	416	66
9.º	Higiene pecuaria	125	00	,	,	125	00
10.º	Retretes y urinarios	243	33	125	00	368	33

Artículo		Haber personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
CAPÍTULO VIII							
Beneficencia							
1.º	Auxilios médico-farmacéuticos	11.000	00	1.350	00	12.350	00
2.º	Hospitales municipales	4.000	00	8.901	66	12.901	66
3.º	Instituciones benéficas municipales	750	00	6.981	45	7.731	45
4.º	Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres	>	>	416	66	416	66
5.º	Calamidades públicas	>	>	500	00	500	00
CAPÍTULO IX							
Asistencia social							
1.º	Juntas Locales	208	33	>	>	208	33
2.º	Fomento de casas baratas	933	33	5.000	00	5.933	33
3.º	Seguros sociales	416	66	>	>	416	66
4.º	Retiros obreros	583	33	>	>	583	33
CAPÍTULO X							
Instrucción Pública							
1.º	Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción Primaria	4.000	00	6.025	00	10.025	00
2.º	Escuelas Municipales de Instrucción Primaria	250	00	41	66	291	66
4.º	Enseñanzas especiales	>	>	6.694	95	6.694	95
5.º	Escuelas y talleres profesionales	>	>	1.250	00	1.250	00
6.º	Instituciones culturales	500	00	>	>	500	00
CAPÍTULO XI							
Obras Públicas							
1.º	Edificaciones	1.850	00	700	00	2.250	00
2.º	Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas	21.000	00	10.291	66	31.291	66
3.º	Vías públicas	35.850	00	13.011	11	48.861	11
6.º	Parques y jardines	2.600	00	441	64	3.041	64
7.º	Proyectos y planos	>	>	1.580	00	1.580	00
8.º	Nuevas conducciones de aguas	>	>	750	00	750	00
9.º	Concursos, subastas de construcciones	>	>	4.166	66	4.166	66
CAPÍTULO XIII							
Fomento de los Intereses Comunes							
5.º	Auxilios para el fomento de la producción y del trabajo y turismo	>	>	416	66	416	66
CAPÍTULO XVIII							
Imprevistos							
U.º	Gastos imprevistos	500	00	2.083	33	2.583	33
TOTAL GENERAL DE GASTOS		193.990	91	88.315	37	282.306	28

En Ceuta a 2 de Septiembre de 1929.

El Interventor

E. Martínez Barrie.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.